

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Obras públicas.—Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Diciembre último.

Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Diciembre último.

Distrito Forestal de León.—Anuncio de subastas de maderas y leñas.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Distribución de fondos del mes de Enero último.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Requisitoria.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Habiéndose fugado del Hospital de esta capital el día 27 de Diciembre último, el enfermo demente Guiller-

mo Rodríguez, de Castelo (Orense), cuyas señas son: naturaleza, Puente de Domingo Flórez o de Castelo (Orense), edad 47 años, estado casado, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, procedan averiguar el paradero de dicho individuo, caso de ser habido, será reintegrado a dicho establecimiento benéfico.

León, 17 de Enero de 1933.

El Gobernador civil
Francisco Valdés Casas

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío 17 cupones de la Deuda amortizable 5 por 100 de la emisión de 1.º de Enero de 1927, vencimiento 1.º de Enero de 1933, serie A números 872.109, 872.113, 872.275, 874.260 al 65, 878.805 al 8, 879.366, 880.330 al 31 y 882.060, se anuncia por medio del presente, para que en el término de treinta días pueda cualquier interesado formular las reclamaciones que estime oportunas; previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los cupones extraviados, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la Real orden de 17 de Abril de 1913.

León, 16 de Enero de 1933.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

Sección provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 1930 y rectificación de 1931

Habiendo sido examinados por esta Jefatura, estando conformes con ellos, los padrones de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger dichos documentos y los que obren en esta Oficina, relacionados con el Padrón de 1930 y rectificación de 1931, pertenecientes a la Corporación municipal.

Las horas de verificar la recogida, son de nueve de la mañana a las dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura. (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación citada certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de treinta centimos, para franquear el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiera recogido la documentación por los comisionados municipales, o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Enero de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Ponferrada.
Santa Marina del Rey.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos, para el año forestal
de 1932 a 1933 aprobado por Orden de 30 de Julio de 1932.

SUBASTAS DE MADERAS Y LEÑAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Maderas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del «Boletín Oficial» del 12 de Agosto de 1932.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	MADERAS		Tasación — Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones — Pesetas
			ESPECIE	Volumen en rollo y con corteza — Metros cúbicos		Mes	Día	Hora	
419	Acebedo.....	La Uña.....	Haya...	20	300	Febrero....	19	11	30 00
438	Burón.....	Vegacerneja.....	Idem....	10	150	Idem.....	20	9	15 00
440	Idem.....	Idem.....	Idem....	10	150	Idem.....	20	10	15 00
441	Idem.....	Casasuertes.....	Idem....	40	600	Idem.....	20	12	60 00
445	Idem.....	Burón.....	Idem....	50	600	Idem.....	20	16	73 50
447	Idem.....	Polvoredos.....	Idem....	20	300	Idem.....	19	16	30 00
450	Idem.....	Burón.....	Idem....	20	300	Idem.....	20	16,30	30 00
476	Puebla de Lillo.....	Cofiña.....	Idem....	10	100	Idem.....	19	11	14 50
486	Maraña.....	Maraña.....	Roble...	25	500	Idem.....	19	12	38 75
506	Renedo de Valdetuéjar..	San Martín.....	Idem....	50 esteros leñas gruesas	100	Idem.....	19	9	14 15
537	Salamón.....	Las Salas.....	Haya...	20	300	Idem.....	19	9	30 00
540	Idem.....	Salamón.....	Idem....	25	375	Idem.....	19	11	37 50
564	Vegamián.....	Vegamián.....	Roble...	25	375	Idem.....	20	11	37 50
564	Idem.....	Armada.....	Idem....	5	125	Idem.....	20	10	14 75
			Haya...	5					
567	Idem.....	Rucayo.....	Roble...	10	200	Idem.....	20	15	15 50
571	Crémenes.....	Argovejo.....	Haya...	15	225	Idem.....	19	16	22 50
418	Acebedo.....	Acebedo.....	Brezo...	50 esteros por un año	25	Idem.....	19	9	13 40
445	Burón.....	Burón.....	Idem....	100 idem idem	25	Idem.....	20	17	26 55
490	Oseja de Sajambre.....	Oseja, y otros.....	Idem....	100 idem idem	60	Idem.....	19	9	26 90
493	Idem.....	Idem.....	Idem....	100 id. m idem	60	Idem.....	19	10	26 90
549	Valderrueda.....	Cegoñal.....	Idem....	100 id. por 5 años	75	Idem.....	20	10	27 05
599	Cubillas de Rueda.....	Villapadierna.....	Idem....	100 id. por id.	75	Idem.....	19	10	27 05
611	Vega de Almanza.....	Calaveras de Ariba.....	Idem....	100 id. por id.	75	Idem.....	19	10	27 05
626	Boñar.....	Oville.....	Idem....	100 id. por id.	75	Idem.....	19	11	27 05
367	Molinaseca.....	Acebo.....	Idem....	100 id. por id.	75	Idem.....	19	11	27 05
347	Igüña.....	Rodrigatos.....	Roble...	100 id. por 1 año	100	Idem.....	19	11	27 25
591	Cebanico.....	Valle de las Casas.....	Idem....	125 y 40 de leñas gruesas	3.205	Idem.....	19	9	177 55
584	Almanza.....	Almanza.....	Idem....	166 y 23 de leñas	4.694	Idem.....	20	12	224 90
598	Cebaucio.....	Cebanico y La Riva.....	Idem....	20 y 5 de leñas gruesas	510	Idem.....	19	12	33 45
590	Idem.....	Santa Olaja.....	Idem....	70 y 7 de leñas gruesas	1.764	Idem.....	19	10,30	105 00
544	Valderrueda.....	Villacorta.....	Idem....	95 y 20 de leñas gruesas	2.700	Idem.....	21	11	140 25

León, 13 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta Jefatura y transferencias habidas durante el pasado mes de Diciembre de 1932.

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Fuerza en H. P.	Servicio
2.400	1	Porfirio Alvarez.....	La Magdalena.....	Camioneta.	Blitz.....	3.727	21,00	Público.
2.401	7	Remigio Pérez.....	S. Esteban Nogales.	Mixta.....	Chevrolet.....	3.353.875	20,50	Idem.
2.402	10	Hermínio Fernández.....	León.....	Camioneta.	Ford.....	4.830.317	17,77	Idem.
2.403	10	Antonio Viñuela.....	La Robla.....	Idem.....	Idem.....	4.830.341	17,77	Particular.
2.404	10	Manuel Rabanal.....	S. Román de la Vega	Motocicleta.	Jean.....	1.322	2,49	Idem.
2.405	22	Comercial Pallarés.....	León.....	Camioneta.	Ford.....	4.757.677	17,77	Idem.
2.406	23	Luis Fernández.....	La Vecilla.....	Coche.....	Opel.....	23.598	14,00	Idem.
2.407	24	Plácido Felipe.....	Grajal de Campos..	Camioneta..	Ford.....	4.830.567	17,77	Idem.
2.408	31	Laurentino González.....	San Feliz de Arce..	Coche.....	Opel.....	13.135	9,00	Idem.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
1.829	Salustiano López.....	Agapito Rodríguez.....	León.....	3 de Diciembre 1932
1.261	Agapito Rodríguez.....	Auto Motor.....	Idem.....	5 de idem idem.
1.228	José González.....	Pilar González.....	Oviedo.....	6 de idem idem.
2.365	Servando González.....	Francisco Llorente.....	Madrid.....	9 de idem idem.
1.886	Florentino García.....	Bartolomé Sánchez.....	Idem.....	9 de idem idem.
2.005	José Martínez.....	Comercial Pallarés.....	León.....	16 de idem idem..
1.706	Cándido Sánchez.....	Félix Zuazo Casado.....	Idem.....	19 de idem idem.
928	Valerio Pérez.....	Comercial Pallarés.....	Idem.....	19 de idem idem.
671	Julián Fernández.....	Antonio P. del Puerto..	Ponferrada.....	21 de idem idem.
1.992	Felipe Fernández.....	Teófilo González.....	Boñar.....	22 de idem idem.
1.074	Baltasar Ibán Valdés...	Manuel Cortina.....	Ovied.....	22 de idem idem.
1.657	Melchor Rodríguez.....	Juan Ro lón.....	Puente Domingo Flórez.....	23 de idem idem.
1.176	Francisco Merino.....	Lázaro Rodríguez.....	Villamañán.....	24 de idem idem.
1.052	Plácido Felipe.....	Comercial Pallarés.....	León.....	24 de idem idem.
1.753	Ricardo Llamazares.....	Antonio Arce.....	Sahagún.....	26 de idem idem.
1.589	Hijo de Pérez Cabo.....	Comercial Palarés.....	León.....	28 de idem idem.
976	Angel Oliver.....	David Alvarez.....	Idem.....	30 de idem idem.
1.654	José Fresno.....	Comercial Pallarés.....	Idem.....	31 de idem idem.
1.279	Andrés Edo.....	Idem idem.....	Idem.....	31 de idem idem.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Diciembre 1932.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
2.920	2. ^a	José Sánchez Suárez.....	José.....	Flora.....	14	Noviembre..	1914	La Robla.....	León.
2.921	2. ^a	Darío Martínez Sabugal.....	Pablo.....	Honorata... ..	5	Febrero....	1912	Pola Gordón....	Idem.
2.922	2. ^a	Antonio Alonso Alonso.....	Cándido....	Josefa.....	4	Abril.....	1904	León.....	Idem.
2.923	2. ^a	Norberto Cabezas de la Fuente	Máximo....	Lucía.....	15	Marzo.....	1911	Pola Gordón....	Idem.
2.924	2. ^a	Francisco López García.....	Francisco..	Josefa.....	27	Noviembre..	1912	Astorga.....	Idem.
2.925	2. ^a	Manuel Ramos López.....	Severiano..	Cándida....	16	Abril.....	1900	Oviedo.....	Oviedo.
2.926	2. ^a	Angel Santos González.....	Francisco..	Lorenza....	27	Enero.....	1884	León.....	León.
2.927	2. ^a	Cipriano Fernández Arevalo..	Joaquín....	Fiora.....	15	Septiembre.	1911	Zamora.....	Zamora.
2.928	2. ^a	Francisco Quintana Márquez..	Francisco..	Elvira.....	2	Enero.....	1909	Ponferrada.....	León.
2.929	2. ^a	Amancio Marbán Castaño.....	Aureliano..	María.....	8	Abril.....	1912	Villar Frades... ..	Valladolid,
2.930	2. ^a	Trifón Carnero Guerrero.....	Matías....	Hilaria....	4	Enero.....	1894	Valderas.....	León.
2.931	2. ^a	Urbano Gutiérrez Suárez.....	Olegario....	Luzdivina..	20	Junio.....	1914	Vega ienza.....	Idem.
2.932	2. ^a	Eliás González Alvarez.....	Eliás.....	Maria.....	2	Septiembre.	1905	Cistierna.....	Idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 Junio de 1926.—León, 3 de Enero de 1933 —El Ingeniero Jefe P. A. J. P. C. I. a.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1933

Mes de Enero

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	38.240	13
2.º	Representación provincial.....	2.541	66
5.º	Gastos de recaudación.....	4.199	41
6.º	Personal y material.....	33.827	37
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	94.281	02
9.º	Asistencia social.....	1.819	76
10.	Instrucción pública.....	5.738	36
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	33.539	54
14.	Agricultura y ganadería.....	1.541	66
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos.....	892	82
	TOTAL.....	216.955	06

Importa esta distribución de fondos las figuradas doscientas diez y seis mil novecientas cincuenta y cinco pesetas seis céntimos.

León, 7 de Enero de 1933.—El Interventor, José Trébol.

SESION DE 11 DE ENERO DE 1933

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN. El Presidente, C. S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Gradefes

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1930-1931 y primer trimestre de 1932, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal acompañadas de los documentos justificativos, para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Gradefes, 31 de Diciembre de 1932. El primer Teniente Alcalde, Lino Población.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Hallándose vacante la plaza de Depositario municipal de este Ayuntamiento, se anuncia al público para el que quiera solicitarla, cuyo cargo se halla gratificado con 75 pesetas anuales.

Para tener derecho a ejercer dicho

cargo, se necesita ser mayor de edad residir dentro de esta localidad, tener buenos antecedentes penales y morales, presentar fianza personal por valor de 5.000 pesetas.

El que tenga interés en solicitar este cargo, lo hará en los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, que son de nueve a una y media.

Priaranza, 9 de Enero de 1933.—El Alcalde, Blas López

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año en curso de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que dentro de ellos se puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Bercianos del Páramo, 8 de Enero de 1933.—El Alcalde, Alejandro Ferrero.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Durante el plazo de cuatro días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones contra acuerdo de este Ayuntamiento, fecha nueve del actual, por el que se resuelve reproducir el arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas.

Las que se intenten se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 11 de Enero de 1933.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Gordaliza del Pino, 25 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Cipriano Pérez.

Ayuntamiento de Burón

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los ejercicios semestral 2.º de 1926 y anuales de 1927, 1928, 1929 y 1930 y provisional las de 1931, por el Ayuntamiento y representantes de las entidades locales menores que constituyen el Municipio se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 381 del Estatuto municipal.

Burón, 10 de Enero de 1933.—El Alcalde, Baltasar Allende.

El Ayuntamiento de este término en sesión de 24 de Diciembre último, de acuerdo con el art. 523 del Estatuto y Decreto de 18 de Noviembre de 1931, hizo la designación de las Juntas parroquiales del repartimiento, en la forma siguiente:

Burón.—El Sr. Presidente de la Junta administrativa, mayor contribuyente por rústica; D. Alberto Gómez Piñán, por urbana y D. Agustín Allende Peláez, por industrial.

Suplentes: D. Benigno de la Riva Alvarez, D. Manuel Pajín Alonso y D. Prudencio Gómez Reyero.

Casasuertes.—El Sr. Presidente de la Junta administrativa, mayor contribuyente por rústica y D. Julio Alonso Requejo, por urbana.

Suplentes: D. Froilán Rubio Requejo y D. Pedro Rodríguez Sánchez.

Cuénabres.—El Sr. Presidente de la Junta administrativa, mayor contribuyente por rústica; D. Paulino Riaño Reyero, por urbana y el representante de la «Eléctrica de Cuénabres», por industrial.

Suplentes: D. Antonio Rubio Requejo y D. Pedro Requejo González.

Lario.—D. Gabino Alonso Alonso, mayor contribuyente por rústica, don Adolfo Rodríguez Casado, por urbana y D. José Cimadevilla Rodríguez, por industrial.

Suplentes: D. Leandro Rodríguez del Blanco, D. Lupercio Rodríguez Casado y D. Anselmo Rodríguez Cimadevilla.

Polvaredo.—El Sr. Presidente de la Junta administrativa, mayor contribuyente por rústica; D. Vicente Alvarez García, por urbana y D. Marcos del Blanco Diez, por industrial.

Suplentes: D. Benigno Piñán Rodríguez, D. Pedro Blanco P. Suárez y D. Fernando Rodríguez del Blanco.

Retuerto.—El Sr. Presidente de la Junta administrativa, mayor contribuyente por rústica y D. Juan Canal Canal, por urbana.

Suplentes: D. Antonio Canal de la Fuente y D. Ulpiano Canal y Canal.

Vegacerneja.—El Sr. Presidente de la Junta administrativa, mayor contribuyente por rústica; D. Eulogio Canal Rubio, por urbana y D. Prisciliano Canal y Canal, por industrial.

Suplentes: D. Ramón Marcos Casado, D. Florentino Valdeón Rubio y D. Andrés Domínguez García.

A los efectos que determina el artículo 489 del referido Estatuto, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las listas correspondientes con los nombramientos de referencia.

El cometido de las expresadas Juntas parroquiales será la formación de los repartos de utilidades de cada parroquia para el presente año de 1933.

Burón, 9 de Enero de 1933.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo acordado por la Excma. Corporación municipal, se pone en conocimiento del público que el Ayuntamiento saca a subasta el arriendo del servicio de transporte de carnes por seis años, siendo el precio tipo la cantidad de 7.000 pesetas anuales, y debiendo realizarse el servicio expresado con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación en sesión de 12 del actual y de conformidad a lo acordado por la misma.

El pliego de referencia se halla de nifesto en las oficinas de la Secretaría municipal todos los días laborables, hasta el de la subasta inclusive, teniendo lugar ésta el día 8 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Concejal que designe.

Para tomar parte en la subasta habrá de hacerse un depósito provisional de 500 pesetas, que será elevado al doble por el adjudicatario para responder de su gestión.

Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios, derechos reales, si los devengara el contrato, contribución industrial y demás gastos de la subasta, quedando el adjudicatario sometido a los Tribunales de esta ciudad.

Así mismo queda el rematante obligado al cumplimiento de la cláusula número 12 del artículo 6.º del Reglamento vigente sobre contratación de obras y servicios municipales, o sea que al término del contrato se entenderá éste prorrogado hasta que, realizadas las subastas consecutivas, dentro del plazo legal, se halle la Corporación en las condiciones eximentes de subasta y concurso según la ley.

En los pliegos de proposición se determinará que ésta se hace con sujeción al pliego de condiciones aprobadas por el Ayuntamiento y a lo acordado por el mismo para esta subasta.

León, 14 de Enero de 1933.—El Alcalde, Miguel Castaño.

Ayuntamiento de Albares de la Rivera

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se citan como el

de sus padres, tutores o representantes, se les hace saber por medio del presente que en los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero próximo, se han de efectuar en este Ayuntamiento las operaciones de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados respectivamente, siendo obligatoria su comparecencia en el último de dichos días, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Albares de la Ribera, 13 de Enero de 1933.—El Alcalde, Francisco Pánizo.

Mozos que se citan

Francisco Fernández Moreno, hijo de Pablo y María.

José Viloria Torre, de Francisco y Paula.

Ayuntamiento de Bemibre

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, como el de sus familiares, se les cita por medio del presenten a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Consistoriales los días 29 del actual y 12 y 19 de Febrero próximo, respectivamente, haciéndoles saber que la no comparecencia dará lugar a la imposición de las sanciones reglamentarias.

Mozos que se citan

Luis García Vega, hijo de Constantino y Pilar.

Rafael Blanco Rodríguez, de Rafael y Blanca.

Manuel Yebra Lobato, de Manuel y Obdulia.

Bemibre, 14 de Enero de 1933.—El Alcalde, José Díez.

Ayuntamiento de Sabero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a las ocho horas del día 5 y 19 de Febrero, al cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declara-

ción de soldados que tendrán lugar en dichos días y horas.

Se advierte que la falta de comparecencia a dichos actos, les parará el perjuicio a que haya lugar y que el presente edicto sustituye las citaciones ordenadas por el Reglamento.

Mozos que se citan

Gonzalo Estébanez Rodríguez, hijo de Segundo y Segunda.

Joaquín Sánchez Martín, de Julián y Maturina.

César Barrero Alvarez, de Florencio y Sidonia.

Sergio Corral Recio, de Julián e Inés.

Julián Redondo García, de Daniel y Adela.

Fadrique Vega Atienza, de Ecequiel y Emilia.

Nicasio García González, de Ubaldo y Anunciación.

Miguel Blanco Martínez, de Tranquilino y Justa.

Eugenio Carballo Pulido, de Andrés y Victoria.

José Fernández Velasco, de Pedro y Demetria.

Laurentino García Alvarez, de Angel y Margarita.

Victoriano González Revilla, de Alonso y Justa.

Guillermo Fernández Rodríguez, de Castor y Tomasa.

Antonio Blanco Rodríguez, de Toribio y María.

Angel Reyero Rodríguez, de Lucas y Francisca.

Octaviano González Quintana, de Gregorio y Genoveva.

Rafael Bienvenido Pérez Allende, de Agustín y Basilisa.

Ildefonso Gutiérrez Valcarce, de Martín y Antonia.

Vicente Santiago Fernández Martínez, de Valentín y Consuelo.

Julio Pedrosa Albertos, de Domingo y Agueda.

Sabero, 13 de Enero de 1933.—El Alcalde, Valentín Díaz.

Ayuntamiento de Carucedo

Por el vecino de esta localidad Carlos Pacios Bello, se ha solicitado de este Ayuntamiento previo pago de su tasación, la siguiente parcela de terreno como sobrante de la vía pública que a continuación se expresa:

Terreno sobrante de la vía pública, en sitio de Los Gómez, de Caru-

cedo, de hacer 153 metros cuadrados, que linda: Este, con arroyo; Sur, prado de Máximo Bello; Norte, con carretera y Oeste, camino vecinal.

*
* *

Asimismo se hace saber que por Manuel López Gómez, vecino de Carucedo, se ha solicitado igualmente una parcela de terreno también como sobrante de la vía pública, en la calle de la carretera, de hacer 117 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con cauce de agua; Sur, con Ramiro López; Este, con carretera y Oeste, cauce de aguas, previo pago igualmente de su tasación.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el plazo de quince días, puedan los vecinos que se consideren perjudicados formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones que a su derecho convenga.

Carucedo, a 24 de Diciembre de 1932.—El primer Teniente Alcalde, Manuel Ferrero.

Ayuntamiento de Villamandos

El Ayuntamiento en sesión ordinaria que celebró el día de ayer, de conformidad con lo establecido en los 481 y 489 del Estatuto municipal acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general de utilidades para el presente año de 1933, en sus dos partes personal y real, a los señores siguientes:

Parte real

Don Anastasio Huerga Cadenas, mayor contribuyente por rústica.

Don Lucinio Lorenzana Redondo, por urbana.

Don Rafael de Paz García, por industrial.

Don José Huerga Astorga, por rústica, forastero.

Par personal

Don Eufemiano Cadenas Lozano, por rústica.

Don Eugenio Huerga Borrego, por urbana.

Don Vicente López Díez, por industrial.

Contra cuyas designaciones, como de los documentos que han servido para formarlas, pueden presentarse reclamaciones en el plazo de siete días, a cuyo fin se hallan dichos do-

cumentos en la Secretaría, para que durante dicho plazo puedan ser examinados.

Villamandos, 15 de Enero de 1933. El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única se tramita expediente a instancia de D. José Ovejero Abril, empleado del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y Presidente de la Cooperativa de Empleados de León para la Construcción de Casas Baratas sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una parcela de terreno sobrante en término municipal de León sita en la Era del Moro que linda: al Norte, con parcela propiedad también del Ayuntamiento y con tapia paralela a la tapia del Ferrocarril de Bilbao; al Sur, tiene un ángulo formado por las líneas de fachada lindante con la casa y huerta de la Fábrica de Rebolledo y la que baja del Espolón, paralela próximamente a la presa; al Este, tiene otro ángulo formado por el referido Espolón y la calle paralela a la presa y al Oeste otro ángulo formado por la calle que linda con la propiedad de la viuda de Rebolledo y final de la calle de Ramón y Cajal. Medida esta parcela geométricamente sobre un plano horizontal, tiene una superficie de dos mil ciento treinta y tres metros cuadrados con ochenta y dos decímetros y teniendo en cuenta su forma, dimensiones, orientaciones y demás circunstancias, se tasa el metro superficial a veinte pesetas, ascendiendo su importe a la cantidad total de 42.676,40 pesetas, siendo capaz para ocho solares señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Y en cuyo expediente se dictó providencia con fecha 12 de Agosto de 1932, por la que se mandó citar como se hace por el presente edicto, a todas las personas que pudieran tener cualquier derecho real sobre la finca anteriormente descrita, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que compa-

rezcan ante este Juzgado de primera instancia sito en la calle de Cervantes número 10. a fin de que puedan hacer uso de su derecho dentro del término de ciento ochenta días contados desde la primera inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la cual tuvo lugar en el número correspondiente al 16 de Agosto último, siendo esta la tercera



inserción que se hace en dicho boletín oficial. Fecha de Enero de mil novecientos veintidós y tres.—Félix Castro. Jefe de la oficina judicial, Valentín Fernández. O. P.—22.

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Gonzalo Fernández Valladares. Juez de primera instancia del partido de La Vecilla.

Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este juzgado a instancia de José González Villarejo y Ramón Reyes Pineda, en reclamación de trece mil ochocientas noventa y ocho pesetas con ochenta céntimos, mil setecientas treinta y cinco pesetas de intereses y mil quinientas para costas, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles considerados como de la propiedad del deudor.

1.^a Una casa, radicante en el casco de Pola de Gordón, al sitio nombrado Uriche o Moriche, sin número de población, de planta baja y principal mide diez metros de línea en cuadro o sean, cien metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con casa de Quintiliano García; izquierda, terreno de don Julián Alvarez Miranda; espalda, camino vecinal y frente, terreno de Secundino Suárez; la casa tiene adosado un mirador o galería, con su voladizo sobre la parcela de terreno que luego se dirá, tasada de común acuerdo entre acreedor y deudor en dieciséis mil pesetas.

2.^a Una parcela de terreno, en el casco del pueblo de Pola de Gordón, y sitio denominado Uriche, mide ciento once metros cuadrados de extensión, linda: al Norte, con casa de Ramón Reyes; Este, carretera del Pinar; Sur y Oeste, terreno del Estado; sobre dicha parcela tiene servidumbre de paso la casa anteriormente

descrita; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar el día catorce de Febrero próximo y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del juzgado o en el establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento por lo menos del justiprecio y exhibir la cédula personal; que no se admitirán posturas por separado a las fincas descritas, considerándose como una sola a los efectos de la subasta y se venden libres de toda carga y gravamen; que no existen títulos de propiedad y el rematante tendrá que suplirlos a su costa, supliéndose en cuanto a la primera finca por la certificación del Registro de la Propiedad



en La Vecilla a doce de Enero de mil novecientos treinta y tres. El Jefe de la oficina judicial, Valentín Fernández, Secretario, Carmelo Molins. O. P.—18.

Juzgado municipal de Pobladura de Pelayo García

Don Matías Garmón de la Roza, Jefe municipal de esta villa de Pobladura de Pelayo García.

Hago saber: Que para hacer saber a D. Julián Vidales, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bodega, de doscientas ochenta y ocho pesetas, costas, gastos y dietas del Procurador, que le adeuda D. José Martínez Verdejo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, se sacan a pública subasta por plazo de veinte días, los inmuebles siguientes y como de la propiedad del deudor D. José Martínez Verdejo:

1.^o Una tierra, en término de Pobladura de Pelayo García, al pago de la Reguera de Abajo y Carre Laguna de Negrillos, de una superficie de tres heminas, equivalente a veintiocho áreas y diez y siete centiáreas, triguero, seco, linda: Oriente, Regueras; Norte y Mediodía, partijas de Petra Martínez; Poniente, camino de Carre Laguna de Negrillos y se hace constar que en esta finca del ejecutado están situados un pozo y noria para riego y elevación del agua, pertenece proindivisa el pozo y la noria

al deudor José Martínez, Petra Martínez, e Isaac Martínez, por iguales proporciones entre estos tres, libre y valuada dicha finca y tercera parte de la noria, en quinientas pesetas.

2.^o Una casa, en el casco de esta villa, a la calle Villamañán, de planta baja, cubierta de teja, con varias dependencias y un pequeño corral, de una superficie de veintiocho metros cuadrados aproximadamente, linda: derecha, entrando, casa de Paulino Segurado; izquierda, Poniente, casa de Gaspar Garmón; espalda, Poniente, calle de Laguna; de frente, Mediodía, calle de su situación libre, y valuada en mil cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en el día cuatro de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento para poder tomar parte en ella; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de dichos inmuebles, teniendo que conformarse el rematante o rematantes con la certificación del acta de remate.

Hecho en Pobladura de Pelayo García a once de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Jefe municipal, Matías Garmón.—P. S. M., El Secretario, Enrique Alvarez. O. P.—20.



Requisitorias

Vicente Donis, Donato; de 27 años de edad, casado con Guadalupe Castañón Méndez, hijo de Pedro y Cirila, minero, natural de Villaumbrales (Palencia), vecino últimamente de Torre del Bierzo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa n.º 286, de 1932, por homicidio, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para ser indagado y constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido de que si no comparece, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga y ruega a todos los Agentes de la Policía judicial y Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, que es de las señas siguientes: estatura regular, no muy grueso, moreno,

afeitado, sin señal alguna espeial; viste traje de paño color café obscuro, camisa blanca con raya encarnada, boina negra y zapatillas de paño con piso de suela; poniendole caso de ser habido en la cárcel del partido a disposición de dicho Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 9 de Enero de 1933.—El Secretario, Primitivo Cubero.

González Gutiérrez Manuel, de 17 años, hijo de Manuel y Teresa; soltero, jornalero, natural de Monforte. vecino de La Coruña, últimamente residente en León, ignorándose su actual paradero. comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, a constituirse en prisión por la causa número 123 de 1932 que en el mismo se le instruye, contra otros, sobre esta, y rendir declaración indagato-

ria, prevenido que de hacerlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Betanzos, 13 de Enero de 1933.—El Juez de instrucción, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes del Sindicato Agrícola de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día cinco del próximo mes de Febrero y hora de las dos de su tarde, en Sorriba, para la aprobación del presupuesto para el año de 1933, fijar la retribución del Secretario de la Comunidad y tratar de cuantos asuntos interesen a esta Comunidad de Regantes.

Si no hubiese mayoría se celebrará la Junta en segunda convocatoria el domingo siguiente a la misma

hora y en el mismo sitio, tomándose acuerdo con el número de votos que asistan.

Sorriba, 14 de Enero de 1933.—El Presidente de la Comunidad, Segundo Rodríguez. P. P.—32.

EXTRAVÍO DE LIBRETA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de la Caja de Ahorros del Banco Urquijo Vascongado, se hace público el extravío de la libreta número 789, cuyo duplicado se expedirá por la Sucursal de León, después de transcurrido el plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad en el caso, no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo mencionado.

León, 17 de Enero de 1933.



Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la supresión a partir del día 16 de Enero próximo de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan, previniendo al público que a la distancia de 50 metros del paso a nivel, hay unos carteles con la indicación de CUIDADO CON LOS TRENES.—PASO SIN GUARDAR, y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

PASOS EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERIA

LÍNEA FÉRREA	Kilómetros	Provincia	Término municipal	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Línea de Palencia a La Coruña	179 198	León ...	Villaobispo	Camino de las Eras .	De las Eras
	180 481	»	Idem	De fincas.....	»
	181 224	»	Idem	Idem.....	»
	183 966	»	Magaz	Camino de Revilla ..	»
	187 755	»	Idem	De fincas	»
	195 689	»	Villagatón	Idem.....	Calviello
	196 695	»	Idem	Idem.....	»
	202 142	»	Idem	Idem y pueblo	La Lastra
	202 542	»	Idem	Idem idem	Del pueblo
	233 434	»	Castropodame.....	Matachana	De Matachana
	233 860	»	Idem	Idem.....	Idem
	239 648	»	Congosto.....	Ventas de Almazcara	Ventas de Almazcara
	240 150	»	Idem	Idem.....	De Almazcara
	253 070	»	Ponferrada.....	De Truchas.....	De Truchas
	254 940	»	Idem	Del Carrascal.....	Del Carrascal
	256 781	»	Idem	De Baragañas.....	De Baragañas
	258 556	»	Idem	De Chanas	De Chanas
	260 546	»	Carracedelo.....	Del Regueral	Del Regueral
	262 593	»	Idem	De Pedragalón.....	De Pedragalón
263 344	»	Idem	Del Pozaco	Del Pozaco	
de los Vados a Villafranca	1 039	León ...	Villadecanes.....	Villamayor	De Villamayor
	1 235	»	Idem	De Cacabelos	De Cacabelos
	6 818	»	Villafranca.....	De Vilela.....	De Vilela
	7 454	»	Idem	Idem.....	Idem
	8 028	»	Idem	Idem.....	Idem
8 310	»	Idem	De Villafranca.....	De Villafranca	

